

URGENTE

DECRETO EXENTO N°

1023

CAUQUENES,

'13 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°706 de fecha 17 de febrero del 2023, que justifica la contratación directa.
- Ord. N°212 de Encargado Oficina Provincial de Cauquenes de fecha 01 de diciembre de 2022 a Sra. Alcaldesa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memorándum N°57, de fecha 08 de febrero del 2023, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Cotización suscrita con el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA. (MABELMAR LTDA.), documento sin fecha.
- Certificado N°19 de la directora de Administración y Finanzas(S), de fecha 16 de febrero del 2023.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de superar la emergencia ocurrida a consecuencia de la saturación del sistema de alcantarillado del Villorrio de Quella.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA. (MABELMAR LTDA.), RUT: 76.067.032-4, por el monto de \$6.941.865 Impuesto incluido, para la adquisición de materiales necesarios para la reparación fosa comunitaria Villorrio N°1 Sector Quella.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición "Materiales necesarios para la reparación fosa comunitaria Villorrio N°1 Sector Quella".

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de "Materiales necesarios para la reparación fosa comunitaria Villorrio N°1 Sector Quella" por el monto \$6.941.865 Impuesto incluido, con el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LTDA. (MABELMAR LTDA.), **RUT: 76.067.032-4**, en conformidad al Memo N°57 de Secpla, de fecha 08 de enero del 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-31-02-999-008 (2-7) "Fortalecimiento Servicios Menores"

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Yary Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisición
- c.c Secpla
- c.c. Ofc. de Partes